

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Extraproceso
DEMANDANTE	Mónica Marcela Ramírez Ramírez
DEMANDADO	Luz Oveida Gómez
RADICADO	05 697 31 12 001 2023-00094 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Autoriza consignación de prestaciones sociales
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 295

Por ser procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se autoriza la consignación de las prestaciones sociales de la empleadora Mónica Marcela Ramírez Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.045.022.624, a la ex trabajadora LUZ OVEIDA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía 32.392.931, por el valor descrito en la solicitud.

Se advierte que esta cifra deberá consignarse en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho 056972031001 por intermedio del Banco Agrario de Colombia S.A. –Sucursal El Santuario-

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N°038 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 9 de JUNIO del año 2023

OLGA LUZ MARIN MESA
Secretaria